



Asamblea General

Distr. general
11 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Mr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores hechas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa figuran en los informes de la Comisión publicados con las signaturas A/57/649 y Add.1.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 39ª, 49ª, 50ª, 52ª a 54ª y 56ª, celebradas los días 3 de marzo, 12, 16, 20 y 22 de mayo y 4 de junio de 2003. En las actas resumidas correspondientes se recogen las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/57/SR.39, 49, 50, 52 a 54 y 56).
3. Para continuar su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

Sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Vigésimo sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.25)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe del Secretario General (A/C.5/57/35)



Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y magistrados del Tribunal Internacional para Rwanda

Informe del Secretario General (A/C.5/57/36)

Informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/57/SR.49)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Informe del Secretario General (A/57/797)

Vigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.27)

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/56/907)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Informe del Secretario General (A/57/761)

Vigésimo séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.26)

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General (A/57/485)

Informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/57/SR.39)

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”

Notas del Secretario General por las que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección, así como sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre dicho informe (A/57/442 y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/434, párrs. 5 y 6)

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.74

4. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de la Argentina, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (A/C.5/57/L.74).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.88

6. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/C.5/57/L.88).

7. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América explicó su posición (véase A/C.5/57/SR.56).

8. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución II).

9. Después de aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Perú (en nombre del Grupo de Río) y la República Dominicana (véase A/C.5/57/SR.56).

C. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.90

10. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Rumania, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC” (A/C.5/57/L.90).

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución III).

12. Después de aprobado el proyecto de resolución, el representante de Cuba explicó su posición (véase A/C.5/57/SR.56).

D. Proyecto de decisión A/C.5/57/L.64

13. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Ucrania, coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de decisión titulado “Condiciones de viaje por vía aérea” (A/C.5/57/L.64).

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 17).

E. Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

15. Con referencia a los informes presentados en relación con el tema 112 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, cuyo examen se decidió aplazar para una fecha futura, se señala en particular el proyecto de decisión que figura en el informe de la Quinta Comisión relativo al tema 111 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” (A/57/648/Add.2).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

16. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹,

1. *Apoya* la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el sueldo y la prestación de jubilación del Secretario General, que figura en el párrafo 9 de su informe¹;

2. *Apoya también* la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el sueldo y la remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el párrafo 9 de su informe;

3. *Aprueba*, con efecto a partir del 1º de enero de 2003, la enmienda al párrafo 1 del anexo I del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas que figura en el anexo de la presente resolución;

4. *Pide* a la Comisión Consultiva que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, propuestas encaminadas a formalizar las condiciones y los procedimientos relativos al sueldo y la prestación de jubilación del Secretario General y al sueldo y la remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

¹ A/57/7/Add.25. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7* (A/57/7).

Anexo

Enmienda al párrafo 1 del anexo I del Estatuto de Personal de las Naciones Unidas

En el párrafo 1, suprimase la última frase que dice: “Con efecto a partir del 1° de enero de 1998, el Administrador/la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recibirá un sueldo bruto de 175.344 dólares de los EE.UU. por año”.

Proyecto de resolución II Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su decisión 57/580, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer² y de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

2. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer⁴;

3. *Lamenta* que todavía no se haya designado a una persona para que ocupe el puesto, de Director del Instituto de categoría D-2, lo cual menoscaba la capacidad del Instituto para funcionar debidamente;

4. *Insta* al Secretario General a que nombre de inmediato un Director, con la categoría D-2, con destino en la sede del Instituto en la República Dominicana y seguidamente comunique el nombramiento al Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

5. *Aprueba* la liberación de la suma de 250.000 dólares de los Estados Unidos que, de conformidad con la decisión 57/580 de la Asamblea General, se había reservado en el fondo para imprevistos del bienio 2002-2003 como crédito

² A/57/797.

³ A/57/7/Add.27. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

⁴ Véase A/56/907.

suplementario para la continuación de las actividades básicas del Instituto en 2003, y decide consignar la suma de 250.000 dólares a este efecto;

6. *Recuerda* sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987 y a este respecto subraya que el propósito del fondo para imprevistos no es el de servir como fuente de financiación periódica de los programas;

7. *Pide* al Instituto que la presente, un año después del nombramiento del Director, un informe sobre su programa de trabajo y sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la situación financiera del Instituto.

Proyecto de resolución III

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

La Asamblea General,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC⁵ y concuerda con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la materia⁶;

2. *Pide* al Secretario General que disponga que se presten servicios de documentación en árabe y chino al Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, en el marco del proyecto de presupuesto por programas del Centro para el bienio 2004-2005;

3. *Recuerda* su decisión 57/572, de 20 de diciembre de 2002, y pide al Secretario General que celebre consultas con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC y con la Organización Internacional del Comercio para llevar a cabo un examen conjunto de los arreglos administrativos del Centro, y que le presente un informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

4. *Reafirma* el párrafo 30 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001.

* * *

17. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

⁵ A/57/761.

⁶ A/57/7/Add.26. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/57/7)*.

Proyecto de decisión

Condiciones de viaje por vía aérea

La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea⁷ y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸;
 - b) Pide al Secretario General que le presente su informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea cada dos años.
-

⁷ A/57/485.

⁸ Véase A/C.5/57/SR.39.